

Hoja Remisoria

ENVÍO DE ACTUALIZACIÓN N° 214 - DICIEMBRE 2021

RÉGIMEN LEGAL DE LAS SOCIEDADES

IMPORTANTE: Una vez incorporado el presente envío, por favor entregue de inmediato al usuario de la obra esta Hoja Remisoria para su oportuna información.

Apreciado suscriptor:

Por favor sustituya las hojas de su obra por las de la misma numeración que le estamos remitiendo y agregue la hoja nueva la cual no reemplaza a otra. Anote en la casilla N° 214 del “Cuadro para Control de Envíos Periódicos” el recibo de este servicio.

El presente envío periódico consta de 38 hojas cuyos números impares son los siguientes: 11, 15, 23 a 25, 33 a 37 y 43 a 51 (hojas azules); 6-1 a 7, 47 a 49, 126-5 a 126-7, 148-7 a 148-9, 243 a 247, 263, 270-25 a 270-29, 274-13 a 274-17, 274-27 a 274-31 y 336-18G (hojas blancas).

Hoja nueva: 126-6A (hoja blanca).

De especial interés:

Decreto 939 de 2021. Por el cual se reglamenta parcialmente el párrafo 3º del artículo 5º del Decreto Legislativo 560 de 2020 y se adiciona la sección 7 al capítulo 9 del título 2 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1074 de 2015, relacionado con rebajas de capital, intereses, sanciones o multas de créditos a favor de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, DIAN, y demás entidades del Estado (§ 0626-5A a 0626-5G).

Decreto 1378 de 2021. Por el cual se modifica el artículo 2.2.1.18.2 del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, referente a las alertas y criterios sobre deterioros patrimoniales y riesgos de insolvencia (§ 1181-2).

Se incluye nota relacionada con el Decreto 890 de 2021. Por el cual se reglamenta parcialmente



el Decreto Legislativo 560 de 2020, en lo relacionado con el régimen de los bonos de riesgo y se adiciona el capítulo 9 del título 2 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo (§ 0626-4).

Cuadros sinópticos. Se incorpora actualizado: Cuadro. Compilación de los principales conceptos emitidos por la Superintendencia de Sociedades sobre la causal de disolución por no cumplimiento de la hipótesis de negocio en marcha (§ 1181-3).

Conceptos de Supersociedades: 1. La absorbente puede invocar como propia la experiencia de la absorbida para futuros contratos (§ 0261); 2. El artículo 175 del Código de Comercio aplica a todos los acreedores de la compañía absorbida, independientemente de la naturaleza de los derechos a que den lugar las obligaciones a su favor (§ 0272-1); 3. Cláusulas de confidencialidad estarían excluidas del derecho de inspección por tener el carácter de reservadas (§ 0697-1A); 4. Muerte

del accionista único en la SAS (§ 1205-12A); 5. Los valores que emita la SAS solo pueden colocarse mediante oferta privada (§ 1207-1); 6. Ante la omisión de restricciones el representante legal podrá celebrar todos los actos comprendidos en el objeto social (§ 1223-21B); 7. Algunos aspectos relacionados con la desestimación de la personalidad jurídica (§ 1228-10).

Jurisprudencia. Nulidad por otorgar autorizaciones al representante legal de la sociedad para realizar actividades por fuera del ámbito del objeto social (§ 0005-1A). Ineficacia de las decisiones adoptadas por modificar el orden del día antes de haberse agotado la totalidad de los asuntos originalmente previstos en la convocatoria (§ 1091-2); La legitimación en la causa por activa en la acción por abuso del derecho de voto (§ 1527-3).

Índices. Se actualizan el alfabético-informativo; el cronológico - normativo; el de doctrinas y concepto, el de resúmenes y cuadros sinópticos y el de jurisprudencia.

Atentamente,

LEGIS EDITORES S.A.

Envío elaborado por *Jaime Arango Ortiz*,
Abogado - Redactor de la Unidad de Derecho Privado de Legis